



35

RADICADO No. 05266 40 03 002 2018 01361 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1292

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a lo manifestado en memorial que antecede, se requiere a la empresa Fotográficas Mario Salazar S.A.S para que informe al Despacho el motivo por el cual dejó de dar cumplimiento a lo ordenado mediante oficio 386 del 23 de enero de 2019, so pena de responder por los valores dejados de consignar (artículo 593 Nral 9 Código General del Proceso).

Líbrese por la Secretaría del Despacho los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

ACE